

PROCESO SELECTIVO: Proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Medio (Grupo A2), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media – **Técnico Gestión Financiera**, del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote (OAIGT).

El Tribunal calificador en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2026 adoptó en otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Tras la corrección del segundo ejercicio de carácter práctico, y la apertura en el día del hoy de los sobres que contienen las identificaciones de los aspirantes, el resultado es el siguiente:

CÓDIGO EXAMEN	ASPIRANTE	NOTA
1	Reynaldo Sánchez Parra	2,60
3	Jonay Guerra Betancort	2,38
5	Dominga Guadalupe Aparicio	0,82
7	Adrián Eloy García Betancort	1,75
9	Elizabeth Brito Martín	0,55
17	Samira Mohamed Mohand	1,13
19	Jesús Enrique Miranda Vega	0,94
39	Yurena Goretti Rodríguez Tavío	0,90
41	Tomás Bonifacio RomeroFernández	1,20
43	María del Mar García de la Fuente	2,70
53	Clara Isabel Hernández Méndez	1,20
55	Leonor Isabel Espino Tejerea	2,21
57	José Carlos Aparicio Lucerón	1,89
59	Gerardo Brito Cabrera	1,35
61	María Yoane Fontes Cabrera	2,38

Segundo.- Según la Base Octava de las Bases Generales, Segundo ejercicio, de naturaleza práctica, la puntuación máxima de este ejercicio será de 3 puntos sobre el total del proceso selectivo. El ejercicio se calificará de 0 a 3 puntos, **siendo necesario obtener un mínimo de 1,2 puntos para superar el ejercicio.**



La calificación de esta prueba práctica deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal calificador, con un número entero y dos decimales.

Superan el ejercicio los aspirantes que han obtenido **un mínimo de 1,2 puntos en el ejercicio**.

Tercero.- El Tribunal acuerda publicar el listado de calificaciones provisionales, con la identificación de los aspirantes, y conceder un plazo de **CINCO DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del OAIGT y en su página web, para presentar reclamaciones, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes, tal y como establece la Base Octava de las Bases generales.

**EN ARRECIFE, A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

